

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de julio de 1943, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pintura y reparación de los depósitos de agua, tuberías y caseta de contadores del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 26.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 de julio de 1943, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 520 pesetas, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional, no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la pu-

blicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, Filiberto López.

(O.—4.762)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 14 de julio de 1943, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de pintura y reparación de los depósitos de agua, tuberías y casetas de contadores del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendi-

da ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—4.761)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción del niño Manuel Márquez Sanz, que tuvo ingreso en esta Institución en 19 de abril de 1936, teniendo a la sazón diez días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 14 de julio de 1943.—El Director, Conrado Moro Lozano.

(G.—3.275)

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Tramitándose en este Establecimiento expediente de adopción de la alumna Asunción Hernández Peinado, que ingresó con fecha 22 de junio de 1939, e ignorándose el actual paradero de su madre, Angela (sin más señas), se emplaza a la misma, así como a los demás próximos parientes, si los hubiere, para que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, se personen en este Colegio, sito en la calle de Núñez de Balboa, número 100, para autorizar u oponerse a la adopción, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941.

Madrid, 15 de julio de 1943.—El Director, Victor Manuel Lueje Lueje.

(G.—3.276)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 8 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 36.750 pesetas el concepto 117 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con destino a satisfacer atenciones relacionadas con los haberes del personal de la Guardia Municipal, transfiriendo dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.765)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 8 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de pesetas 1.514.365,89, el concepto número 12 del Presupuesto Extraordinario de 1941, con destino a la instalación de galerías de servicios en la prolongación de la avenida de José Antonio (calle del Duque de Osuna), mediante transferencia de dicha suma del concepto núm. 11 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.766)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 8 de los corrientes, por virtud del cual se habilita un crédito de 5.093,99 pesetas, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con destino a

satisfacer al Servicio Nacional del Trigo el importe de las semillas suministradas en 1940 y 1941 a la Colonia de Boadilla del Monte, creando a tales efectos, dentro de dicho Presupuesto, el concepto 530 bis, y transfiriendo dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.767)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 8 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de pesetas 976.474,57 el concepto 23 del Presupuesto Extraordinario de 1941, con destino a la continuación de las obras de reforma de la plaza de Oriente y de los jardines del Palacio Nacional, mediante transferencia de dicha suma del concepto 32 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.768)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 8 de los corrientes, por virtud del cual se habilita un crédito de 22.936 pesetas, dentro del Presupuesto vigente de Gastos del Interior, con destino a satisfacer a «Pompas Fúnebres», Empresa Mixta municipalizada, el importe de los servicios de caridad y judiciales prestados durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1942, creando a tales efectos el concepto 357 bis, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.769)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 8 de los corrientes, por virtud del cual se incrementan en la suma de 60.000 pesetas cada uno los conceptos 104 y 670 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos del Interior, con destino a satisfacer las atenciones específicas a que los mismos se refieren, y el gasto de 6.754,95 pesetas, importe de varias atenciones satisfechas por el señor Pagador de Gastos de Régimen Interior, transfiriendo la expresada suma de 120.000 pesetas, del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del ejercicio próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.770)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 8 de los corrientes, por virtud del cual se crea en el vigente Presupuesto de Gastos del Interior, el concepto 357 bis, con la siguiente redacción: «Para pago a Pompas Fúnebres de los servicios de caridad en los trimestres segundo y tercero de 1942», dotándolo a dichos efectos con la suma de 26.760 pesetas, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del ejercicio próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.771)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 8 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 17.179,40 pesetas el concepto núm. 7 del Presupuesto Extraordinario de 1941, con destino a la instalación de tuberías y series de bocas de riego en la calle de Jorge Juan (trozo comprendido entre la avenida de Calvo Sotelo y la calle de Velázquez), mediante transferencia de la expresada suma del concepto número 11 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.772)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 8 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 13.619,26 pesetas, el concepto núm. 7 del Presupuesto Extraordinario de 1941, para la instalación de tuberías y series de bocas de riego en la calle de Valenzuela, mediante transferencia de la expresada suma del concepto número 11 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.773)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 8

de los corrientes, por virtud del cual se suplementa en la suma de pesetas 122.601,33 el concepto 12 del Presupuesto Extraordinario de 1941, con destino a la construcción de un trozo del llamado Colector del Arroyo de la Elipa, mediante transferencia de dicha cantidad del concepto núm. 11 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.774)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 8 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de pesetas 332.141,40, el concepto núm. 20 bis del Presupuesto Extraordinario de 1941, con destino a instalaciones en edificios municipales, mediante transferencia de dicha suma del concepto número 32 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, firmado: M. Berdejo.

(O.—4.775)

Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina

Se anuncia al público que el próximo día 30 del actual, y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, Carrera de San Francisco, núm. 10, la subasta de puestos para la verbena de la Paloma.

El plano levantado al efecto con el número de lotes, se encuentra en esta Secretaría a disposición del público todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 20 de julio de 1943.—El Secretario, Antonio Andrés Hernández.

(O.—4.782)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

Por orden de la Superioridad, se hace público que la mantequilla elaborada con leche de oveja disfrutará de libertad de precios, siendo obligatorio, con objeto de evitar confusión, que lleve la indicación de «Mantequilla de leche de oveja».

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1943.—El Gobernador Civil-Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.732)

Habiendo sido aprobado por esta Junta Provincial de Precios, y dada la conformidad por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, a partir de la fecha, el precio tope de venta que regirá como único en esta capital y provincia para el «Queso de leche de oveja blando de corteza emmohecida» (similares a los Brie y Camembert de leche de vaca), será el siguiente:

Precio de mayorista a detallista, 16,95 pesetas kilo.

Precio de venta al público, 20,34 pesetas kilo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1943.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—2.754)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Ruiz González, en solicitud de autorización para ampliar su serrería mecánica para madera, instalando también la de labrado mecánico de la misma, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Ruiz González para ampliar su serrería mecánica para madera, instalando también la de labrado mecánico de la misma, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 13 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—2.718)

(O.—4.751)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Antonio Rubio Pérez, sobre autorización para extraer arena del cauce del río Manzanares en cantidad de 2.500 metros cúbicos en el plazo de un año, en un punto situado a unos 200 metros aguas abajo del Puente de San Fernando y en una longitud de 250 metros a partir del citado punto, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El material se destina a obras propias.

Madrid, 16 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

(G. C.—2.742)

(O.—4.778)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por el señor Comandante Jefe del Primer Batallón del Regimiento de Automóviles, sobre autorización para extraer grava y otros materiales del cauce del río Jarama, en cantidad de 600 metros cúbicos, en el punto situado frente al

llamado Cementerio de Paracuellos, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en la Alcaldía de Paracuellos y en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El material se destina a las obras del acuartelamiento del citado Batallón.

Madrid, 16 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides. (G. C.—2.751) (O.—4.779)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución de las obras de la galería de desagüe de los trozos 1.º y 2.º de la Sección 1.ª del Ferrocarril de Enlace de la Estación de Atocha (M. Z. A.) con la de Las Matas (Norte), por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, con sujeción a los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados antes de las once horas del día 31 del actual, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso 2.º

A la proposición se acompañará una Memoria en la que figure una relación detallada de los elementos, materiales y maquinaria de la propiedad del concursante que haya de emplear en estas obras, una exposición del personal y organización de que dispone y la justificación de que puede con dichos medios ejecutar la obra con la rapidez que ofrezca en su proposición. Deberá indicarse el lugar en que se hallan los medios auxiliares y maquinaria, el estado en que se encuentran o las reparaciones que puedan necesitar y cuantos datos sean necesarios para dar idea exacta de su capacidad para cumplir su compromiso. El personal de esta Jefatura llevará a cabo, antes de adjudicarse el concurso, una investigación para comprobar la exactitud de estos datos, debiendo el concursante permitir el acceso a los locales, presentar documentos y dar toda clase de facilidades para esta investigación.

Asimismo el concursante presentará una relación de obras ejecutadas por él, que sean de naturaleza análoga a la presente, y cuantos justificantes considere convenientes para llevar a la Administración el convencimiento de estar especializado en esta clase de trabajos.

El concurso versará principalmente sobre la capacidad del concursante para comenzar y ejecutar rápidamente las obras y sobre la baja que ofrezca, y podrá adjudicarse a la proposición que se estime más ventajosa desde el primer punto de vista y de mayor garantía técnica o profesional, aunque no sea la más económica.

Los concursantes habrán de encontrarse en el pleno uso de sus derechos civiles, y deberán, acompañando a su proposición, en pliego abierto, los certificados pertinentes, acreditar documental y satisfactoriamente a satisfacción de la Jefatura:

a) Su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

b) Relación de obras construídas

por ellos, y cuantos otros méritos crean oportuno aducir.

c) Haber depositado en la Pagaduría de la Jefatura diez mil (10.000) pesetas, en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional; cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Terminado el plazo del concurso se procederá el mismo día, a las doce horas, y ante Notario, a la apertura de los pliegos presentados con las formalidades reglamentarias, y se efectuará la adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1939 y disposiciones para su cumplimiento.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y modelo de proposición podrán ser examinados en esta Jefatura, todos los días hábiles, hasta el 30 del corriente, entre las diez y catorce horas.

Madrid, 16 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Torres.

(G. C.—2.740) (O.—4.780)

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, de nueve a trece horas, se admitirán en la expresada Comandancia, paseo de María Cristina, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajo de las obras correspondientes al proyecto de pabellón dedicado a Comedor, Hogar del Soldado y Cocina, en el cuartel de El Goloso (número 810 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 28 del presente mes, a las trece horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de la citada Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 16 de julio de 1943.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... (Boletín Oficial del Estado, BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Oficina de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región), y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondiente al «Proyecto de pabellón dedicado a Comedor, Hogar del Soldado y Cocina en el cuartel de El Goloso (núm. 810 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 1.415.310 pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución de las obras por contrata a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real decreto de 23 de abril de 1919,

así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, Seguro de accidentes del trabajo y justificante de haber constituido un depósito de 26.229,65 pesetas (veintiséis mil doscientas veintinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, y demás documentos prevenidos en el pliego de condiciones de orden legal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, acompañará a los documentos anteriores una garantía complementaria de la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.º del Decreto de fecha 20 de diciembre de 1940, publicado en el Diario Oficial del Ministerio del Ejército núm. 15, de 1941.

Madrid,

El

(G. C.—2.753) (O.—4.781)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Madrid

ANUNCIOS

Don Antonio Díez Fortuny, natural de Madrid, con título de Maestro de Primera Enseñanza, solicita apertura de un Colegio privado de Primera Enseñanza, sito en la calle Hermanos del Moral, 6, y Antonio López, 23, «Colegio Cervantes».

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 14 de julio de 1943.—Por el Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—2.722) (O.—4.754)

Doña María del Pilar Izquierdo solicita apertura de un Colegio privado de Primera Enseñanza, sito en la calle de Mendivil, número 33 (Puente de Vallecas).

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 14 de julio de 1943.—Por el Jefe de la Sección (firmado).

(G. C.—2.721) (O.—4.753)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

POZUELO DE ALARCON

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 12 de julio de 1943.—El Alcalde, José F. de Cuevas.

(G. C.—2.731) (O.—4.750)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de viviendas

protegidas para Maestros Nacionales, se anuncia al público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, se encuentran los expresados pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este asunto expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado Central), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta.

Chamartín de la Rosa, 15 de julio de 1943.—El Alcalde, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—2.729) (O.—4.757)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de viviendas protegidas para funcionarios, se anuncia al público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, se encuentran los expresados pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con este asunto expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado Central), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta.

Chamartín de la Rosa, 15 de julio de 1943.—El Alcalde, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—2.727) (O.—4.755)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno la aprobación de las obras de alcantarillado de las vaguadas Norte de Marqués de Viana y Sur de Valdeacederas, queda expuesto al público en el Negociado Central de la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta, al objeto de que durante dicho plazo se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Chamartín de la Rosa, 15 de julio de 1943.—El Alcalde, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—2.728) (O.—4.756)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana María de Cos Rueda, asistida de su esposo, don Cipriano García-Luben y González, contra doña Eloísa Manuela Ángela Rosa Ignacia Bas y Ballester, asistida de su esposo, don Manuel Arilla Otín, y doña Esther María de la Gloria Enriqueta Bas y Ballester, sobre pago de cantidad, en cuyos autos se ha practicado la li-

liquidación de capital e intereses y tasación de costas, que asciende, en junto, a la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientas treinta y nueve pesetas cuarenta y seis céntimos; y por providencia del día de hoy se ha acordado dar vista de dicha liquidación a las demandadas, para que, dentro del término de tercero día, expongan en cuanto a la misma lo que estimen conveniente.

Y para que sirva de notificación a las demandadas, expido el presente edicto, que con el visto bueno del señor Juez firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Isidro Domínguez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
E. Ibáñez

(A.—1.484)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos por doña Vicenta Martínez Sánchez, contra doña Matilde Montero Pavo y otros, se notifica y emplaza a los demandados por medio del presente edicto, a los fines que ordena la siguiente

Providencia

Juez, señor Arias.—Madrid, trece de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Por presentado el anterior escrito, con el testimonio que se acompaña, únase a los autos de su razón; a lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a doña Matilde Montero Pavo y a don Alejandro y don Fernando Montero y Montero, a quienes se emplazará para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, haciéndoseles tal emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones; y en atención a ser desconocidos el domicilio y paradero de dichos demandados, hágase tal emplazamiento por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; y al otrosí, a su tiempo se acordará.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Francisco Arias.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero. (Rubricados.)

Y para su inserción en los periódicos oficiales que se indican en la providencia inserta, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(C.—3.372)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, y en el expediente promovido por el Procurador don Diego Pacheco, en nombre y representación de don Arturo Landa de la Torre, contra don Nemesio Fernández Gómez, hoy sus herederos, sobre consignación de se-

tenta mil pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Martínez.—Madrid, ocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Las anteriores certificación y escrito, únase a los autos de su razón; y como se interesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil ciento setenta y ocho del Código Civil, notifíquese a doña Rosario Benavente Martín, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Clemente, doña Rosario, don José Luis y don Tomás Fernández Benavente, todos ellos como herederos de don Nemesio Fernández Gómez, y si alguno de dichos menores hubiera adquirido la mayoría de edad, se entienda con el mismo en su propio derecho, y a los demás ignorados herederos del referido don Nemesio Fernández Gómez, o causahabientes del mismo, la consignación de setenta mil pesetas hecha por don Arturo Landa y de la Torre para pago de la cantidad debida al don Nemesio Fernández Gómez en virtud de la escritura de compraventa otorgada en diecinueve de junio de mil novecientos treinta y seis, ante el Notario de esta capital don Cándido Casanueva y Gorjón, con el número novecientos cuarenta y nueve de su protocolo, para que dentro del término de cinco días se hagan cargo del importe de dicha consignación o manifiesten lo que a su derecho convenga, previrtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y cuya notificación se llevará a efecto por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre e inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia.—Proveído por su señoría; doy fe.—Martínez.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a doña Rosario Benavente Martín, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Clemente, doña Rosario, don José Luis y don Tomás Fernández Benavente, todos ellos como herederos de don Nemesio Fernández Gómez, y si alguno de dichos menores hubiera adquirido la mayoría de edad se entienda con el mismo en su propio derecho, y a los demás ignorados herederos o causahabientes del referido don Nemesio Fernández Gómez, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—1.488)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid),

Hago saber: Que el día veinte de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca, embargada a don Lope del Barco Gómez, vecino de Talaván (Cáceres), en el juicio verbal seguido a instancia de la «S. A. de Abonos Medem», sobre pago de pesetas:

Una casa en la calle del Arquillo, número dos, que linda: por su dere-

cha, entrando, con calleja pública; izquierda, con casa de Justo Barroso Suárez, y por la espalda, con la de Florentino Collazos.—Tasada en mil setecientas pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de mil doscientas setenta y cinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los procedentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Luis Ayuso

(A.—1.485)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid),

Hago saber: Que el día veinte de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas, embargadas a don José Lancho y don Claudio Amarilla, vecinos de Monroy (Cáceres), en el juicio verbal seguido a instancia de la «S. A. de Abonos Medem», sobre pago de pesetas:

Finca propiedad de don José Lancho: Una casa sita en la calle de la Era, de este pueblo; y linda: por derecha, entrando, con casa de Claudio Amarilla; izquierda, con otra de Eloy Suárez, y espalda, con solar o corral de María Gil.—Tasada en ochocientas pesetas.

Finca propiedad de don Claudio Amarilla: Casa sita en la calle de la Era, sin número, de este pueblo, que linda: por la derecha, entrando, con Manuel Pérez Pascual; izquierda, José Lancho, y espalda, Manuel Díaz.—Tasada en ochocientas pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de mil doscientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los procedentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Luis Ayuso

(A.—1.486)

CARABANCHEL ALTO

EDICTO

Don Joaquín Marzo Balduque, Juez municipal de Carabanchel Alto (Madrid),

Hago saber: Que el día veinte de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar ante este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes fincas, embargadas a la señora viuda de don Félix Pesado del Sol y a don José Collazo, vecinos de Monroy (Cáceres), en el juicio verbal seguido a instancia de la «S. A. de Abonos Medem», sobre pago de pesetas:

Finca propiedad de don José Collazo: Una parcela de terreno de su propiedad sita en este término municipal, y sitio denominado «Cuervo». Linda: por Norte, con Angel Solano; Sur, Del Sol Pérez, y Poniente, colada pública.—Tasada en ciento veinticinco pesetas.

Finca propiedad de la señora viuda de don Félix Pesado del Sol: Casa sita en esa localidad, calle de Don Juan Huertas, número doce.—Tasada en mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de subasta es el de noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos y mil ciento veinticinco pesetas, respectivamente, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ella, ni postor que no consigne el diez por ciento de dicha tasación.

Segunda

No aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad, y los licitadores deberán conformarse con la titulación obrante en autos, sin derecho a exigir otra y sin perjuicio de suplirlo por medios que autoriza la Ley.

Tercera

Las cargas o gravámenes anteriores y los procedentes al crédito que se persigue, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta.

Dado en Carabanchel Alto (Madrid), a catorce de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Luis Ayuso

(A.—1.487)

AVISO

Habiendo adquirido a traspaso don Antonio Marqués Menéndez el establecimiento de carnicería que era propiedad de don Santos Alonso Santos, sito en General Oráa, número 29, se hace público para que si existiera cualquier persona que tuviera algún crédito contra tal establecimiento, pueda formular su reclamación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo sin que ésta se produzca, perderán todo derecho con arreglo a la Ley.

(A.—1.483)